



CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DEL OCCIDENTE DE BOYACA -BOYAPAZ

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900995119-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA

DOMICILIO : CHIQUINQUIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504911

FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 19 DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 15 DE 2024

ACTIVO TOTAL : 485,667,399.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16 10 50 LC 206

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 15176 - CHIQUINQUIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3219200711

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3143320554

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@boyapaz.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16 10 50 LC 206

MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA

BARRIO : CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO : administracion@boyapaz.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@boyapaz.org



CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17755 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DEL OCCIDENTE DE BOYACA -BOYAPAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE BOYACA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20180302	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CHIQUINQUIR RE01-21360 A	20180425
AC-7	20190304	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	CHIQUINQUIR RE01-23233 A	20190710
AC-010	20201020	ASAMBLEA GENERAL	CHIQUINQUIR RE01-24909 A	20210323

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE MAYO DE 2116

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO FACILITAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA QUE, ARTICULADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, FORTALEZCA EL TEJIDO SOCIAL Y GENERE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA PACÍFICA QUE RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS, LA TRANSPARENCIA, LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA CON JUSTICIA SOCIAL EN EL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE OBJETO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACCIONES, ENTRE OTRAS: A) PROMOVER, CON MÚLTIPLES ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA FACILITACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ EN EL OCCIDENTE DE BOYACÁ, QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS POBLADORES. B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS SEAN MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUESE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. C) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES. LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CORPORACIÓN Y LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE: SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.D) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRO TIPO DE PROGRAMAS, ORGANIZACIONES O REDES, O

CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

VINCULARSE A ALGUNAS YA CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE ÉSTAS TENGAN ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. E) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS CON ENTIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES O CON ENTIDADES PARTICULARES, TENDIENTES AL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. F) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN. G) DESARROLLAR PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA CORPORACIÓN. LAS UTILIDADES SERÁN REINVERTIDAS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. H) RECIBIR AVALES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO QUE LE PERMITAN ACCEDER A RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA BANCA MULTILATERAL I) PROPICIAR Y DEMANDAR EL CONCURSO, LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES E INTERCONTINENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. J) IMPULSAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO Y LA PAZ EN LA REGIÓN, ASÍ MISMO, GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS, ALIANZAS, ENTENDIMIENTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO LA CORPORACIÓN PODRÁ, ENTRE OTRAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS: A) CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN: ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL VALOR SAGRADO DE LA VIDA, LA TRANSFORMACIÓN CREATIVA DE LOS CONFLICTOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA COMUNITARIA QUE ASEGUEN LA REPARACIÓN TERRITORIAL Y LA NO REPETICIÓN DEL CONFLICTO ARMADO. B) GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA; TRABAJAMOS POR EL EMPODERAMIENTO DE LOS POBLADORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO DESDE EL TERRITORIO C) DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: IMPULSAMOS EL FORTALECIMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA CONSTRUIR, EN DIÁLOGO CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO, LAS VISIONES DE FUTURO O LOS SUEÑOS COLECTIVOS, QUE MEJOR REPRESENTEN SUS EXPECTATIVAS SOBRE LA VIDA BUENA O EL BUEN VIVIR, CONSIDERANDO LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES PARA LAS COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y AFECTADAS POR EL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO. D) CULTURA Y EDUCACIÓN: CONVENCIDOS DE QUE LA PRINCIPAL RIQUEZA DE COLOMBIA ES SU ENORME DIVERSIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y NATURAL, ESTAMOS EMPEÑADOS EN GENERAR CONOCIMIENTO DESDE LOS PROCESOS SOCIALES, PERTINENCIA EDUCATIVA Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS ACORDES CON LA VIDA QUE ANHELAN DE LOS TERRITORIOS. E) ORDENAMIENTO TERRITORIAL: RECONOCEMOS EL POTENCIAL, LA AUTONOMÍA Y LA CAPACIDAD DE LOS TERRITORIOS, PARA CONSTRUIR VISIONES COMPARTIDAS, PLANEAR EL DESARROLLO, TRAMITAR LOS CONFLICTOS Y DEFINIR SU ORDENAMIENTO DE MANERA CONCERTADA, DE ACUERDO A SUS PARTICULARIDADES AMBIENTALES, CULTURALES, SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS. F) MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA: PROMOVEMOS EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE COMO CASA COMÚN Y COMO RECURSO EN BENEFICIO DE LA PERSONA HUMANA, APOYANDO ACCIONES CIUDADANAS, POLÍTICAS Y EMPRESARIALES QUE FOMENTEN ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES QUE GARANTICEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DIFERENCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.JUN.DIRE.REPRE. LUIS FELIPE SANCHEZ APONTE	DIOCESIS DE CHIQUINQUIRA EN LIQUIDACION	NIT 891800912-8

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.JUN.DIRE.REPRE. GERMAN HUMBERTO FORERO JIMENEZ	ESMERALDAS SANTA ROSA	NIT 800231848-1

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.JUN.DIRE.REPRE. OMAR NEIZA ORTIZ	FUNDACION RED COLOMBIA AGROPECUARIA	NIT 900425462-9

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.JUN.DIRE.REPRE. EDWIN BAYARDO MOLINA CASTAÑEDA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ESMERALDAS DE COLOMBIA APRECOL	NIT 830145597-9

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.JUN.DIRE.REPRE. DIEGO ORLANDO SERNA SALAZAR	PROVINCIA DE SAN LUIS BERTRAN DE COLOMBIA	NIT 860007403-7

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DEL OCCIDENTE DE BOYACA -BOYAPAZ

Fecha expedición: 2024/06/28 - 16:07:28 **** Recibo No. S000925393 **** Num. Operación. 02-LDRODRI-20240628-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.SUPLE.JUN.DIREC.REPRE S. LUIS ALFONSO MESA RINCON	COMUNIDAD RELIGIOSA MENSAJEROS DE PAZ	NIT 900115124-4

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.SUPLE.JUN.DIREC.REPRE. ANA HILDA PINILLA PINILLA	ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA	NIT 820005531-7

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24908 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GARCIA PINEDA KAROLL MARITZA	CC 46,452,208

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24908 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	VELASQUEZ SUAREZ MARTINIANO	CC 4,121,874

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DEL DIRECTOR EJECUTIVO. TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DICTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LA EJERCERÁ UNA PERSONA NATURAL, ANTE ESTA SERÁN RESPONSABLES TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN. EL DIRECTOR TENDRÁ UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE, QUIEN DEBE CUMPLIR LAS MISMAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

CONDICIONES APLICABLES AL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL; EL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE SE RIGE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS POR EL PRESENTE DOCUMENTO. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, Y LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. B. DEFINIR LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL CON LA QUE DEBE OPERAR LA CORPORACIÓN Y SOMETERLA A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CONSTITUIR APODERADOS PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. D. VELAR POR QUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN. ASÍ MISMO TAMBIÉN PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN LOS BALANCES DE FIN DE AÑO Y PARCIALES, Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE AÑO CONTABLE. E. AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES E INFORMES PERIÓDICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. F. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. G. RESPONDER POR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN. H. ESTABLECER LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA CONSECUCCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. I. PROMOVER EL PROGRAMA Y SUS PROYECTOS ANTE PERSONAS, EMPRESAS, GOBIERNO NACIONAL, ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ACTUANDO CON PLENO SOMETIMIENTO DE LAS LEYES COLOMBIANAS Y A LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. J. ADELANTAR LOS PROCESOS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES PARA LA VIABILIDAD DEL PROGRAMA Y SUS PROYECTOS. K. COORDINAR EL DISEÑO, APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DE FUNCIONAMIENTO. L. MANEJAR LOS ASUNTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. M. ELABORAR Y PRESENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE TRABAJO Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EJECUTARLOS UNA VEZ APROBADOS. N. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DETALLADOS DE SUS LABORES Y DE LA SITUACIÓN DE LA CORPORACIÓN. O. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS HASTA 800 SMLMV. P. GESTIONAR LOS CONVENIOS Y/ O CONTRATOS CON SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE. Q. GESTIONAR LA INVERSIÓN DE EXCEDENTES TEMPORALES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA. R. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE CARÁCTER LABORAL QUE LLEGARE A CELEBRAR LA CORPORACIÓN. S. ASISTIR A TODOS LOS ACTOS EN LOS CUALES SEA CONVENIENTE LA PRESENCIA DE LA CORPORACIÓN. T. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y /O LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE EL CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RODRIGUEZ PRIETO EDUARDO IGNACIO	CC 17,101,741	3076-T



CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AVILA CANDELA EDILFO ANTONIO	CC 7,315,065	99099-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FACULTADES DEL REVISOR FISCAL. DEL REVISOR FISCAL. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, ADEMÁS DE LAS QUE LES SEÑALA LA LEY, LAS SIGUIENTES: A. VELAR PORQUE TODAS LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN SE AJUSTEN A LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL, A LA LEY COLOMBIANA. B. REPRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN EN EL PAGO OPORTUNO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA LEGALIDAD SOBRE EL SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR. ANUALMENTE Y MENSUALMENTE DEBE PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS. C. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ENCUENTRE EN LAS CUENTAS Y EN LA MARCHA GENERAL DE LA CORPORACIÓN. D. VALIDAR CON SU FIRMA LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. E. SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES O ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADOS. F. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTA LO SOLICITE. G. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MANERA EXTRAORDINARIA Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O SE PRESENTEN IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LA CORPORACIÓN. H. PRESENTAR EL DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA ASAMBLEA GENERAL CON LAS RESPECTIVOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. I. TAMBIÉN SERÁN FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, LAS QUE LE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PERÍODO DEL REVISOR FISCAL EL PERÍODO DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁ DE DOS (2) AÑOS, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS Y REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO; EN ESTE ÚLTIMO CASO, POR DECISIÓN DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,034,089,518

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499

CODIGO DE VERIFICACIÓN M53NzfMghH

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

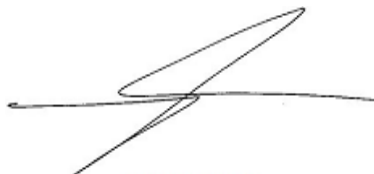
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación M53NzfMghH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***